



AYUDAS NOMINATIVAS 2021

EXTRACTO DEL CAPÍTULO VI DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2021

CAPÍTULO VI.- NORMAS ESPECÍFICAS PARA LOS GASTOS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Base 33ª.- Subvenciones nominativas.

1.-Con el fin de hacerle frente a los compromisos asumidos por este ayuntamiento en virtud de convenios interadministrativos y convenios con entidades privadas sin fin de lucro, con cargo a los créditos presupuestarios del capítulo 4º del estado de gastos se otorgarán directamente las subvenciones o aportaciones acordadas, en los plazos establecidos en las cláusulas de cada convenio y teniendo en cuenta los importes que figuran en los mismos.

Se recogen las siguientes subvenciones nominativas con cargo al presupuesto del ejercicio 2021:

- Fiestas parroquiales. Comisiones organizadoras. Nueve parroquias, máximo 600 euros cada una, salvo la Fiesta de San Cristóbal, que tendrá un máximo de 4.000 euros.
- Asociación Juvenil y Cultural O Castelo, proyecto Actividades Culturales de Verano: máximo 1.500 euros.
- CEIP Castrodouro - Proyecto educativo "Instalación circuitos lúdicos": 1.400 euros.
- Asociación Nais e Pais CEIP Castrodouro – Adquisición libros y material escolar (infantil): 1.000,00 euros.
- Club Deportivo Alfoz, Temporada equipo de fútbol (7.000,00 euros).
- Club Deportivo Río Ouro, gastos temporada 2021 (2.500,00 euros).

La regulación de su concesión y justificación se adaptará, por una parte, al Plan Estratégico de subvenciones en vigor y al establecido en la ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alfoz vigente en cada momento.

Bases de ejecución aprobadas por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 23 de abril de 2021.